

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:28/07/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120160008200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	PROMEDICAS S.A.S. Y/O	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas los aquí demandados -PROMEDICA S.A.S., identificada con el NIT. No. 805.015.832-7, y SANTIAGO SALAZAR LOZADA identificado con la C.C. No. 16.701.016 en la entidad financiera Banco W S.A. Límitese el embargo a la suma de \$380.021.202. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales No. 760012031801 del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.	09/07/2021		1
76001310300120180018700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCTORA IES DE OCCIDENTE S.A.S. Y/O	Auto Surte Remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio No. CyN010/590/2021 del 03 de mayo de 2021, comunicando al despacho emisor que la solicitud SÍ SURTE EFECTO, por ser la primera que se allega en tal sentido dentro del presente asunto. A través de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese oficio.	13/07/2021		1
76001310300120190026200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JOAQUIN EMILIO RENTERIA ARBOLEDA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a índice No. 7 C-origen, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	13/07/2021		1
76001310300320100003000	Ejecutivo Singular	NINE JOHANA RODRIGUEZ LASSO	JOSE TAKAO MORIMITSU NAGANO Y OTRA	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería a la abogada Garden Doris Piedad Olmos Cardona, para que actúe en representación de la demandante NINE JOHANA RODRÍGUEZ, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.	13/07/2021		1
76001310300320120006900	Ejecutivo Singular	BANCO AV. VILLAS	FANNOR GARCIA VARELA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR la comunicación allegada por el parqueadero SINU S.A., para que obre y conste, conforme lo expuesto en precedencia.	12/07/2021		1
76001310300320160012300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HIJO DE ROSA JALUF DE CASTRO S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE en aceptar la cesión del crédito suscrita entre del Fondo Nacional	15/07/2021		1

				de Garantías S.A. y a favor de Central de Inversiones S.A., atendiendo las razones dadas en precedencia.			
76001310300320180019800	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ATALANTA	INVERSIONES VELAR S.A	Auto decide solicitud OBS. -OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para que, en el menor tiempo posible, comunique con destino a este despacho en qué estado se encuentra el proceso Administrativo Coactivo, que esa entidad adelanta en contra del aquí demandado Inversiones Velar S.A. A través de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese el correspondiente oficio.	08/07/2021		1
76001310301120190002100	Ejecutivo Singular	FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ - FECODAZ	ASOCIACION DE LIGAS DEPORTIVAS DEL VALLE	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	22/06/2021		1
76001310301320100036000	Ejecutivo Singular	IUS FACTORING S.A.S.-Cesionario	CONFECCIONES INTIMA LTDA.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR al Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Dagua - Valle, para que se sirva informar el estado de la comisión encargada a través del despacho comisorio No.117 de 12 de agosto de 2020, radicado en esa dependencia judicial desde el pasado 15 de septiembre de 2020, por intermedio de correo electrónico. A través de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese el oficio correspondiente.	30/06/2021		1
76001310301820190004301	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.- FIDEICOMISO CENTRO COMERCIAL JARDIN PLAZA	EPK KIDS SMART S.A.S.	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el numeral octavo del auto No. 431 del 3 de marzo de 2021. -Conforme a lo anterior, ordenar que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se elabore orden de entrega del depósito judicial fraccionado por valor de \$11.777.640,00 a favor del demandante FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA SA vocera del FIDEICOMISO CENTRO COMERCIAL JARDIN PLAZA 2101, como pago total a la obligación. -CORREGIR el numeral noveno del auto No. 644 del 8 de abril de 2021.	21/06/2021		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/07/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)